



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

5737***Plan parcial Nou Repòs del Rei***

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 05.06.2024, acordó someter el documento del Plan Parcial Nuevo Repòs del Rei presentado en sede municipal de fecha 19.03.2024 (RE municipal número GE/001871/2024) por parte de la mercantil GARDEBA SA juntamente con el documento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria a información pública por un periodo de 45 días hábiles.

Durante este plazo, que será a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, los interesados podrán consultar la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Es Castell (<https://www.aj-escastell.org/Contingut.aspx?IDIOMA=1&IdPub=39918>) y presentar las alegaciones que consideren oportunas a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Es Castell, Plaça Esplanada, 5, 07720, Es Castell o a través de la sede electrónica (<https://www.carpetaciudadana.org/web/portal.aspx?Con=Conexion008>).

Proceder, de manera simultánea y de conformidad con la previsión dispuesta en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a efectuar las correspondientes consultas a las Administraciones Públicas afectadas así como a las personas interesadas que ya fueron previamente consultadas ex artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, otorgando al efecto un plazo de treinta días hábiles para emitir los informes así como las alegaciones que estimen pertinentes.

Publicar esta resolución en el BOIB a los efectos dispuestos en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en la web municipal, anunciando así mismo en el Diario Menorca.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2024)

El alcalde

José Luis Camps Pons

